



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0605** DE 2025

(**10 JUN 2025**)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a la servidora pública YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ y se fija fecha para el reanude de las mismas"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 2595 de 2012, la Resolución 0426 de 2014, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º. de la Resolución 0426 de 2014 establece: "Delegar en el Secretario General de la Entidad, las siguientes funciones (...):

5. La expedición de los actos administrativos relacionados con las vacaciones de los funcionarios (...).

Que mediante la Resolución 0532 del 23 de mayo de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones por el año de servicio comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, a la servidora pública **YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.251.638, quien actualmente ocupa el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, para ser disfrutadas entre el 9 de junio y 1 de julio de 2025.

Que el Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 se refiere a la posibilidad de interrumpir las vacaciones de los servidores públicos, en los siguientes términos:

"El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas:

a) Las necesidades del servicio (...)."

Que mediante comunicación electrónica del día 9 de junio de 2025, y con alcance de fecha 10 de junio de 2025, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Doctora Catalina Borrero Gutiérrez y jefe de la servidora pública **YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ**, solicitó interrumpir las vacaciones de la servidora por estrictas necesidades del servicio.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0605** DEL **10 JUN 2025**

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a la servidora pública YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ y se fija fecha para el reanude de las mismas"

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario interrumpir las vacaciones concedidas a **YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ**, con la finalidad de que se reintegre a sus funciones el día 11 de junio de 2025, quedando pendientes por disfrutar trece (13) días hábiles de vacaciones, los cuales serán reanudados a partir del 12 de diciembre de 2025.

En consecuencia, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR las vacaciones concedidas a la servidora pública **YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.251.638 por estrictas necesidades del servicio, a partir del día 11 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: REANUDAR el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, por parte de la servidora pública **YARLI YANETH ESTRADA LOPEZ**, a partir del 12 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, reintegrándose a sus funciones el día 2 de enero de 2026.

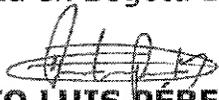
ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la servidora pública mencionada, a su jefe inmediato, así como a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual y a los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 JUN 2025**


ROBERTO LUIS PÉREZ MONTALVO
Secretario General

Elaboró: Dora Astrid Escobar Ballesteros, Profesional Especializado GGTH.
Revisó: John Alexander Guzmán Lugo - Contratista GTH.
Lucia Hernández Lagos Abogada - Contratista GTH.
Adriana Helena Galvis Bultrago - Coordinadora GGTH.
Darilys Katrin Correa Cardozo - Contratista Secretaría General

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co